



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 216/2016**

DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 216/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN "TEMPLO SAN JUAN BAUTISTA", EN LA COL. NOMBRE DE DIOS".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emite el presente Dictamen técnico mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 15 de septiembre de 2016, se celebró con el ARQ. SERGIO ISRAEL VALVERDE SÁNCHEZ, el Contrato de Obra Pública No. 216/2016, el cual tiene como objeto los trabajos para la **"RECONSTRUCCIÓN "TEMPLO SAN JUAN BAUTISTA", EN LA COL. NOMBRE DE DIOS"**, por un monto de \$ 700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M. N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 108 días naturales debiendo iniciarlos el día 15 de septiembre de 2016 y terminarlos a más tardar el día 31 de diciembre de 2016, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Que es necesario ampliar el plazo de ejecución de los trabajos objeto del Contrato de Obra Pública N° 216/2016, debido a que se localizaron daños por

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 216/2016**

humedad en la estructura de soporte de la techumbre al momento de realizar el descubrimiento del área por tratar, por lo que los trabajos de reparación por este motivo no estaban considerados dentro del catalogo de conceptos en su totalidad y el sistema de impermeabilización aparentemente requiere de un manto de sacrificio para absorber los movimientos de expansión y contracción de la estructura de la techumbre y cuya recomendación a la fecha no la emitido la empresa proveedora del sistema de impermeabilización; (se anexa copia de la Nota de Bitácora No. 25 de fecha 23 de diciembre de 2016).

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra,

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se autoriza la celebración del Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública No. 216/2016, para incrementar el plazo de ejecución de la obra en 59 días naturales.
- II. Que para la ejecución de los trabajos mencionados se requiere ampliar el plazo de su ejecución, por lo que la fecha programada para la terminación de la obra es el día **28 de febrero de 2017**.
- III. Según la revisión efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, no se encontró necesidad de ajustar éstos, en relación a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley aplicable.

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 216/2016**

- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 216/2016, RELATIVO A: "RECONSTRUCCIÓN "TEMPLO SAN JUAN BAUTISTA", EN LA COL. NOMBRE DE DIOS"

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

Firmada por:

JORGE PALACIOS CEBALLOS (JPALACIOS) (RESIDENTE)

SuperIntendente de construcción: Aceptada por vencimiento de plazo para firmar, según acuerdo establecido en la nota 2.

No. de nota: 25

Fecha formalización: 2016-12-23
11:48:56.0

Tipo Nota: Nota Libre

Referencia:

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN LAS NOTAS DE BITACORA 17, 20, 23 Y 24 DONDE SE INDICAN LOS DAÑOS POR HUMEDAD ENCONTRADOS EN LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA TECHUMBRE Y EN LAS TABLETAS, LA FALTA DE FIJACIÓN DE LOS POLINES EN ALGUNAS DE LAS VIGAS, ADemás DE QUE NOS ENCONTRAMOS EN ESPERA DE LA RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA IMPERQUIMIA (PROVEEDOR DE MATERIALES DE IMPERMEABILIZACIÓN) PARA EL PROCEDIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN DIRECTAMENTE SOBRE LAS TABLETAS, O BIEN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MANTO DE SACRIFICIO ENTRE LAS TABLETAS Y EL SISTEMA SBS DE IMPERMEABILIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR ADECUADAMENTE ESTOS TRABAJOS, MEDIANTE LA PRESENTE NOTA SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE GESTIONAR UN CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO CON EL OBJETO DE SOLVENTAR LAS SITUACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS MAS ALLÁ DEL 31 DE DICIEMBRE FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO.

No tiene ningún archivo adjunto

Nota Creada por:

JORGE PALACIOS CEBALLOS (JPALACIOS) (RESIDENTE)

Firmada por:

JORGE PALACIOS CEBALLOS (JPALACIOS) (RESIDENTE)

SuperIntendente de construcción: Aceptada por vencimiento de plazo para firmar, según acuerdo establecido en la nota 2.